

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44031** BARCELONA

Edicto

Rafael Huerta Garcia, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso abreviado 696/2018 Sección: A.

NIG: 0801947120188007153.

Fecha del auto de declaración: 2 de julio de 2018.

Clase de concurso: Abreviado.

Entidad concursada: INSTITUT MÈDIC OLIVE PIFARRE, S.L., con B62160817, con domicilio en calle Vallespir, 45, 08005 - Barcelona. Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Luis Rischak Martínez, de profesión Economista.

Dirección postal: Calle Baldrich, 69 A, 8221 - Terrassa.

Dirección electrónica: [concursal@qualityeconomics.com](mailto:concursal@qualityeconomics.com)

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación. La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 112 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 4 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta Garcia.

ID: A180054956-1